

Fecha:	02	de	FEBRERO	de	2022
--------	----	----	---------	----	------

MIEMBROS DE COMITE CON VOZ Y VOTO			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior Ministerio de Educación Nacional	cguzmanr@mineducacion.gov.co	
Ángela Paola Rojas	Coordinadora de Fondos en Administración ICETEX	arojas@icetex.gov.co	

MIEMBROS DE COMITE CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA CORREO ELECTRÓNICO				
Janeth Cristina García Ramírez	Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES	jagarcia@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANALISIS Y REVISIÓN DE INFORMACION			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Luz Marina Navas Barrera	Contratista MEN	Inavas@mineducacion.gov.co	
Jeisson Roberto Ulloa Guerrero	Contratista MEN	julloa@mineducacion.gov.co	
Juan Paulo Ortiz Vallejo	Contratista MEN	ovpaulo79@gmail.com	
Salomón Cruz Zirene	Contratista MEN	scruz@mineducacion.gov.co	

Lugar donde se realiza la reunión	Comité virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:30 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	11:30 a.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Solicitud de giros complementarios
- 3. Casos especiales

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Artículo 10. Comité Técnico. Para direccionar las políticas del Fondo del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior públicas y velar por el cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento Operativo, se conformará un Comité Técnico integrado por:

- Director(a) de Fomento de la Educación Superior o su designado.
- Subdirector(a) de Apoyo a la Gestión de las IES o su designado.



- Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado
- Coordinador(a) del grupo de Fondos de ICETEX o su designado.

Los invitados que las entidades que suscriben el presente convenio consideren pertinente participar.

Parágrafo 1. El subdirector(a) de Apoyo a la Gestión de las IES o su designado y los invitados a las sesiones del comité, que se consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio, tendrán voz, pero no voto.

Parágrafo 2. Las funciones relacionadas con el fondo constituido entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX no son aplicables al director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado.

2. Solicitud de giros complementarios.

Periodo	IES	Beneficiarios	Valor (\$)
2020-1	Universidad Nacional de Colombia	1	\$ 596.125
2020-1	ITSA	3	\$ 3.035.542
	Institución Universitario Antonio José Camacho	1	\$ 2.545.629
2020-2	IUDIGITAL	84	\$ 57.016.235
	Universidad Francisco de Paula Santander- Ocaña	744	\$ 325.383.801
	Universidad Nacional de Colombia	29	\$ 10.517.948
	Colegio Mayor del Cauca	514	\$ 373.973.740
2024 4	Instituto Tecnológico del Putumayo	1469	\$ 19.566.000
2021-1	Universidad Nacional de Colombia	18	\$ 3.577.178
	Institución Universitaria Pascual Bravo	208	\$ 307.555.729
	ITSA	35	\$ 13.002.786
2021-2	Universidad Francisco de Paula Santander- Ocaña	315	\$ 162.764.186
TOTAL		_	\$1.279.534.899

 Universidad Nacional de Colombia 2020-1: 1 estudiante La Universidad solicita giro de matrícula del periodo 2021-1 del estudiante relacionado. Teniendo en cuenta que por un error en el cruce de datos fueron reportados en el SNIES con valor de matrícula cero, así mismo informa que ya realizó el ajuste en el SNIES. Valor \$596.125

NÚMERO NOMBRES		 LOR DE TRICULA
1087208377	JUAN CAMILO PERDOMO QUEVEDO	\$ 596.125
Total gir	\$ 596.125	

• Universidad Nacional de Colombia 2020-2: 29 estudiante La Universidad solicita giro de matrícula del periodo 2021-1 de los estudiantes relacionados. Teniendo en cuenta que por un error en el cruce de datos fueron reportados en el SNIES con valor de matrícula cero, así mismo informa que ya realizó el ajuste en el SNIES. Valor \$10.517.948



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR DE MATRICULA	
1007539879	ANGIE VALENTINA LOMBANA SOLANO	\$	189.487
1006407238	BRAYAN LEONARDO HERNANDEZ MORENO	\$	172.544
1000596655	DIANA ROCIO VARGAS CASTELLANOS	\$	265.731
1006737411	JORGE ELIECER RAMIREZ VELOZA	\$	172.544
1005308773	KATERINE FRANCO GARZON	\$	248.788
1001998213	KARIME MAIRETH MAESTRE SANCHEZ	\$	172.544
1006552277	MANUEL ANDRES DAZA CAMARGO	\$	223.373
1004545940	MARTHA JULIETH CUARAN CHAPUEL	\$	172.544
1001835572	NAFIR NAYIB CHAMS ROMERO	\$	1.037.497
1000785167	LAURA SOFIA PRIETO CIFUENTES	\$	519.880
1001077816	KAREN DAYANA MORALES HERNANDEZ	\$	265.731
1006846162	LUIS MIGUEL MAYA LOPEZ	\$	172.544
1113691565	DANIELA CAMACHO LUNA	\$	189.487
1062402873	JHON JAIRO RAMOS MERCADO	\$	172.544
1062403994	JORGE MARIO RAMOS MERCADO	\$	172.544
1193529019	SANTIAGO PINEDA QUINTERO	\$	172.544
1004520452	YULIANA MARTINEZ ESPINOSA	\$	206.430
1006459012	ADRIAN RONALDO GAITAN GOMEZ	\$	596.125
1004598464	PEDRO CARLOS NARVÁEZ YELA	\$	223.373
1192717835	DAMARIS ALEJANDRA ARIAS MONTENEGRO	\$	291.146
1005326392	MARGIE STEFANIA RUBIO AVILA	\$	1.834.677
1193078527	BRAHIAN ALBERTO VILLADA AGUDELO	\$	172.544
1001833898	LUISA FERNANDA GOMEZ LARA	\$	172.544
1007551813	NATALIA MORA CASTILLO	\$	214.901
1002566622	SEBASTIÁN DUEÑAS CORREA	\$	1.037.497
1004924570	JORGE ANDRES OSORIO RUEDA	\$	223.373
1006407291	JUAN CARLOS PIMIENTO SANDOVAL	\$	172.544
1000830905	JORK ANDERSSON ORTIZ ORTEGON	\$	879.924
1006869343	NEIGY JOAN MC LEAN PRYME	\$	172.544
Tot	tal giro solicitado periodo 2020-2	\$	10.517.948

 Universidad Nacional de Colombia 2021-1: 18 estudiantes: La Universidad solicita giro de matrícula del periodo 2021-1 de los estudiantes relacionados. Teniendo en cuenta que por un error en el cruce de datos fueron reportados en el SNIES con valor de menor de matrícula, así mismo informa que ya realizó el ajuste en el SNIES. Valor \$3.577.178



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	_	VALOR DE MATRICULA	
1088599326	EDWIN HERNAN CHENAS ESCOBAR	\$	181.403	
1002802312	SANTIAGO CORTES VARGAS	\$	217.322	
1007551813	NATALIA MORA CASTILLO	\$	226.302	
1004598464	PEDRO CARLOS NARVAEZ YELA	\$	235.282	
1192717835	DAMARIS ALEJANDRA ARIAS MONTENEGRO	\$	277.733	
1006459012	ADRIAN RONALDO GAITAN GOMEZ	\$	140.584	
1193529019	SANTIAGO PINEDA QUINTERO	\$	181.403	
1002566622	SEBASTIAN DUEÑAS CORREA	\$	183.117	
1004520452	YULIANA MARTINEZ ESPINOSA	\$	217.322	
1006407238	BRAYAN LEONARDO HERNANDEZ MORENO	\$	181.403	
1007502755	PAULA ALEJANDRA HIOS TORRES	\$	262.222	
1007395820	KEVIN ALEXANDER FRANCO MARIN	\$	232.833	
1087116785	ANGIE PAMELA MARROQUIN ANGULO	\$	181.403	
1002901877	ADRIANA LICETH MUÑOZ PIAMBA	\$	181.403	
1004534082	ZOILITA BEYANITH TAQUEZ PINCHAO	\$	99.767	
1004611513	JENNIFER GERALDIN CAICEDO CABEZAS	\$	181.403	
1087799924	NAZLY YASURI RODRIGUEZ MARTINEZ	\$	181.403	
1006843801	LAURA SOFIA TRIANA MOLINA	\$	214.873	
T	Total giro solicitado periodo 2021-1			

• Francisco de Paula Santander -Ocaña: solicita realizar giros complementarios de 744 estudiantes beneficiarios del programa de Generación E del periodo 2020-2, estos fueron reportados en el SNIES con valores inferiores al valor total de la matricula, lo que originó que se aprobaran y giraran montos inferiores, la IES nos informa que ya fue subsanada la información reportada en la plataforma del SNIES. Los giros complementarios solicitados ascienden a la suma de \$ 325.383.801

Se adjunta base en Excel con la relación del uno a uno de los beneficiarios solicitados por la IES

• Francisco de Paula Santander -Ocaña: solicita realizar giros complementarios de 315 estudiantes beneficiarios del programa de Generación E del periodo 2021-2, estos fueron reportados en el SNIES con valores inferiores al valor total de la matricula, lo que originó que se aprobaran y giraran montos inferiores, la IES nos informa que ya fue subsanada la información reportada en la plataforma del SNIES. Los giros complementarios solicitados ascienden a la suma de \$ 162.764.186

Se adjunta base en Excel con la relación del uno a uno de los beneficiarios solicitados por la IES



 Antonio José Camacho 2020-2: 1 estudiante la Universidad solicita se evalúe el caso del estudiante Gerardo Andrés Echavarría Álvarez, CC 1151942467, beneficiario de Equidad desde 2019-2. En el periodo 2020-2, el estudiante fue acogido mediante campaña realizada por la Institución para brindar apoyo a los estudiantes afectados por la pandemia, se autorizó al estudiante para realizar el pago de otros derechos pecuniarios de matrícula en fechas extemporáneas, extendiendo de este modo el plazo de pago para los periodos 2020-2.

Teniendo en cuenta que el estudiante fue reportado en el SNIES y en el sistema Academusofth no se evidenció de manera inmediata el reporte pendiente en el SNIES del periodo 2020-2.

El reporte se realizó en el SNIES hasta el 12 de noviembre de 2021 Valor \$ 2.545.629

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR DE MATRICULA			
1151942467	Gerardo Andrés Echavarría Álvarez	\$ 2.545.629			
Total gire	Total giro solicitado periodo 2020-2 \$ 2.545.629				

 Universidad Digital UDIGITAL 2020-2: 84 Estudiantes-. En el proceso de cargue que realizó la Institución en el SNIES para el periodo 2020-2, se reportó erróneamente el valor de la matrícula de 84 estudiantes pertenecientes al Programa Generación E, Componente de Equidad del MEN, los cuales fueron cargados con un valor de matrícula en cero pesos (\$ 0), la Universidad ajustó en el SNIES los valores de matrícula que suman \$ 57.016.235.

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	 LOR DE TRICULA
1048017420	AGUDELO ARTUNDUAGA JONATHAN MANUEL	\$ 877.803
1073510316	CARDENAS ALFONSO OMAR FABIAN	\$ 877.803
1143401850	FLOREZ MIRANDA ANDRES ENRIQUE	\$ 877.803
1001580407	PINO DAVID MARYIBETH THALIA	\$ 877.803
1037623978	CORREA RUA LESLY GERALDINE	\$ 438.902
1193137275	PEDRAZA MORALES MARGHIT TATIANA	\$ 877.803
1038117585	ESPINAL LONDOÑO JULIÁN DAVID	\$ 438.902
1007131132	MORELO GUERRA KEYDER DAVID	\$ 438.902
1214723457	TOVAR TORRES BRENDA MARCELA	\$ 438.902
1036953569	CASTAÑO CIFUENTES LUISA FERNANDA	\$ 877.803
1038627222	ARDILA GARZÓN LORENA	\$ 797.823
1040183842	FRANCO GALLEGO PAULA ANDREA	\$ 877.803
1090446102	HERNANDEZ PALACIOS FELIPE ESTEBAN	\$ 877.803
1001161672	MEJIA GALINDO PAULINA	\$ 797.823
1001416414	CARVAJAL ORTIZ JUAN CAMILO	\$ 438.902
1001450263	PINTO GRANDA JULIANA	\$ 877.803
1001499793	GALVIS PULGARIN DANIELA	\$ 877.803
1001550500	BENITEZ FUERTES JULIANA	\$ 877.803
1001577134	PALACIOS GIRALDO LUISA FERNANDA	\$ 877.803



NÚMERO	NONADDEC	VA	VALOR DE	
DOCUMENTO	NOMBRES	MA	TRICULA	
1001763740	BAILARIN BAILARIN JOHN ABELARDO	\$	438.902	
1007114942	GALEANO CIRO LINA MARIA	\$	877.803	
1007320078	SERNA ARANGO ELBER MANUEL	\$	877.803	
1007378256	AYALA DUQUE LISYANI CAROLINA	\$	877.803	
1007446925	MONSALVE RESTREPO CAMILA	\$	877.803	
1007501283	CORREA HERNÁNDEZ LINA MARCELA	\$	877.803	
1017235767	RIVILLAS LONDOÑO CRISTIAN CAMILO	\$	877.803	
1017239515	FORERO GOMEZ SALOMÓN EDUARDO	\$	438.902	
1022098977	GARCIA HERRERA DANIELA	\$	877.803	
1022125232	LOPEZ GALEANO YEISSON ASDRUBAL	\$	877.803	
1024553864	LICHTS JIMENEZ MICHAEL ALEXANDER	\$	877.803	
1032261976	FONNEGRA DOVAL BRAYAN ARLEY	\$	877.803	
1032328453	SALAZAR ESPINOSA VICTOR HUGO	\$	877.803	
1032328624	CARO GOMEZ YURY CRISTINA	\$	877.803	
1033366607	LUNA CORDERO MARTIN ELIAS	\$	877.803	
1033655261	MUÑOZ CORREA YULIANA	\$	797.823	
1035833449	CHAVARRIA TOBON MARÍA ISABEL	\$	877.803	
1035875560	VANEGAS HERRERA ALEJANDRO ANDRES	\$	438.902	
1036935236	ARANGO JIMENEZ DILEISY	\$	877.803	
1036963953	VASQUEZ ARCILA PAULINA	\$	877.803	
1037482612	NUÑEZ NAAR NEREISY JUDITH	\$	877.803	
1037976885	MEJIA PELAEZ ANDRES	\$	438.902	
1038386649	CASTAÑEDA CASTRILLON JUAN ANDRES	\$	438.902	
1039288216	USUGA BETANCUR YEISON DANIEL	\$	438.902	
1042063419	GRISALES CORRALES LEIDY ALEXANDRA	\$	877.803	
1042770327	MESA MOLINA LEIDY YULIANA	\$	877.803	
1045522167	BERRIO COPETE DEIMER ALBERTO	\$	877.803	
1047971758	JIMENEZ GALEANO MANUELA	\$	877.803	
1047972034	CARDENAS QUINTERO DIEGO	\$	877.803	
1047972602	GIL VALENCIA CARLOS ARTURO	\$	438.902	
1048045659	ZAPATA VELÁSQUEZ DIANA MANUELA	\$	877.803	
1057605226	ASCENCIO CHAPARRO SEBASTIAN FELIPE	\$	877.803	
1067924781	ANAYA DIAZ ERIKA PATRICIA	\$	877.803	
1099552963	CALDERON OROZCO YULIANA ANDREA	\$	797.823	
1103110966	MENDEZ CABARCAS MAYERLA PATRICIA	\$	877.803	
1122146006	ROMERO ARDILA SANDY MARCELA	\$	797.823	
1146440708	VÁSQUEZ GUTIÉRREZ LUZ ADRIANA	\$	797.823	



NÚMERO	NOMBRES	'	VALOR DE
DOCUMENTO	MATRI		1ATRICULA
1152446182	MANCILLA GUTIERREZ LIZETH YAMILE	\$	877.803
1152448179	BUITRAGO QUINTANA SARA		877.803
1193137736	GUZMAN JIMENEZ SEBASTIAN	\$	438.902
1193497120	DAZA PAYARES SELENA MARIA	\$	877.803
1193560534	HERNADEZ CASTRILLON WILFRAN	\$	438.902
1216719009	CHICA YEPES DANIELA	\$	438.902
1037620708	AMORTEGUI DIAZ ERIKA LORENA	\$	438.902
1000400258	BETANCUR RAMIREZ SIRLEY YADIRA	\$	438.902
1146443169	QUIROZ LÓPEZ SAMUEL	\$	438.902
1000895042	VELÀSQUEZ POSSO CRISTIAN ANDRES	\$	438.902
1005625076	ACOSTA CAMPOS YULISA PAOLA	\$	438.902
1017274023	CASTILLO GUISAO YEIMER SMITH	\$	438.902
1020484642	CARDONA OROZCO ISABEL CRISTINA	\$	438.902
1035229484	OCAMPO SERNA YURLEIDY	\$	438.902
1035862086	VALENZUELA SERNA PETER ALEXANDER	\$	438.902
1037654493	GARCIA JARAMILLO CARLOS DANIEL	\$	438.902
1037668293	MONTOYA ALZATE DIANA MELIZA	\$	438.902
1076387431	RAMIREZ PEREA FARLEIDY	\$	438.902
1128460301	ESCOBAR MARULANDA LEYDI YULIETH	\$	438.902
1214735732	ARIAS VAZQUEZ LUIS FERNANDO	\$	438.902
1037268255	TAPIAS BERRIO LINA MARÍA	\$	438.902
1017265753	FARELO REYES MARÍA CAMILA	\$	438.902
1026154487	OLAYA QUINTERO ANDREA CAROLINA	\$	438.902
1040369631	LÓPEZ GAMBOA GLORIA ESTEFANÍA	\$	438.902
1147957190	SANCHEZ MOSQUERA YEISON ALEJANDRO	\$	438.902
1152451442	GUZMÁN ZAPATA SINDY JOHANA	\$	438.902
1193071535	PADILLA VILA LUIS ANGEL	\$	438.902
1036650850	LADINO MONSALVE LUIS FELIPE	\$	438.902
Total giro solicitado periodo 2020-2			57.016.235

Colegio Mayor del Cauca: 514 estudiantes La Universidad solicita giro de matrícula del periodo 20211 de los estudiantes relacionados. Teniendo en cuenta que por un error en el cruce de datos fueron
reportados en el SNIES con valor de matrícula cero, así mismo informa que ya realizó el ajuste en el
SNIES. Valor \$ 373.973.740

Se adjunta base en Excel con la relación del uno a uno de los beneficiarios solicitados por la IES



• Instituto Tecnológico del Putumayo: La Universidad solicita giro de matrícula del periodo 2021-1 de 1.469 estudiantes teniendo en cuenta que por un error en el cruce de datos fueron reportados en el SNIES con menor valor de matrícula, así mismo informa que ya realizó el ajuste en el SNIES. Valor \$ 19.566.000.

Se adjunta base en Excel con la relación del uno a uno de los beneficiarios solicitados por la IES

• ITSA: 35 estudiantes de la ITSA realizaron cambio de ciclo propedéutico y el valor girado por el Icetex correspondió al ciclo anterior, por lo cual la ITSA solicita la diferencia en el valor no girado a raíz del cambio al nuevo ciclo. La diferencia en el valor es de \$13.002.786. Periodo académico es 2021-1

NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR DE MATRICULA	
1007278639	STIVEN NESSIB SAMPAYO SIERRA	\$ 259.193	
1143140121	JOSUE DAVID CAIPA BOLIVAR	\$ 455.982	
1001852921	ALEXANDRA PERALTA MARTINEZ	\$ 256.106	
1001963343	JAROL ENRIQUE ESCALANTE ESCORCIA	\$ 256.106	
1002153025	KEVIN EDUARDO DIAZ MERIÑO	\$ 256.106	
1048278998	DIEGO ARMANDO MURILLO ORTIZ	\$ 259.193	
1007599519	OBED ELIAS TRESPALACIOS GARCIA	\$ 259.193	
1042439312	BRAYAN MACHAEL CERVANTES VALENZUELA	\$ 259.193	
1143271145	MIGUEL ANGEL PEREZ MARTINEZ	\$ 259.193	
1001873186	JOSUE DAVID MOLINA MORALES	\$ 257.650	
1001856644	SERGIO DE JESUS MISAT GOMEZ	\$ 256.106	
1003378714	JORGE LUIS RAMIREZ JAIMES	\$ 256.106	
1001881700	MARIANI DEL ROSARIO GAMARRA GARCIA	\$ 455.982	
1001943205	JESUS DANIEL BERDUGO BROCHERO	\$ 357.588	
1002193676	SAMUEL DAVID SABALA GAZABON	\$ 357.588	
1007119636	YOINER DANIEL PEREZ GOMEZ	\$ 259.193	
1007978943	MARIA ALEJANDRA POLO BARRIOS	\$ 272.558	
1001782433	CRIS DAYANA GUZMAN RODRIGUEZ	\$ 259.193	
1001996310	EDGAR PUELLO MEDINA	\$ 301.284	
1001998193	SANTIAGO JAVIER REALES CHEN	\$ 284.832	
1001938201	MOISES ARTURO TORRES CARDENAS	\$ 284.832	
1143171248	JORGE LUIS VIZCAINO OJEDA	\$ 59.317	
1001893138	LUIS CARLOS CORTES LINARES	\$ 259.193	
1041900008	SOLYMAR REALES MUÑOZ	\$ 259.193	
1001878606	ALEXANDER PEDROZA DE ALBA	\$ 259.193	
1007892400	HASHLY BARRIOS MESA	\$ 259.193	
1001943673	MARIA FERNANDA SUAREZ ARIAS	\$ 959.419	
1002161856	ANGIE MELIZA CARDONA FREYLE	\$ 256.106	
1007173507	DARLIN PATRICIA YEPES OSORIO	\$ 256.106	



NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR DE MATRICULA	
1193411179	ANGEL JESUS MUÑOZ PACHECO	\$	357.588
1002035313	JORGE JUNIOR GOMEZ VILLA	\$	256.106
1193556453	SARAY RAUL GUTIERREZ PACHECO	\$	1.349.161
1002000159	NIXSY NICOLLE CASTRO ALZATE	\$	1.119.874
1234095829	ANDREA CAROLINA MENCO GIL	\$	969.967
1001943375	DIEGO ROLONG LOZANO	\$	259.193
Total giro solicitado periodo 2021-1			13.002.786

 Institución Universitaria Pascual Bravo: 2021-1: 208 Estudiantes, que la institución inicialmente reportó a los estudiantes con valor de matrícula en cero, y que posteriormente ajustó el valor de la matrícula en el SNIES \$ 307.555.729

Se adjunta base en Excel con la relación del uno a uno de los beneficiarios solicitados por la IES

 ITSA: los siguientes dos casos fueron consignados los períodos cuatrimestrales 2020-1 y 2020-3 conforme al SNIES, pero el cuatrimestre 2020-2 (2020-1 complementario semestral) no fue reportado ni conciliado por la ITSA, dado a que en los diferentes cortes se encontraban asociados como CRÉDITO ICETEX y no como GENERACIÓN E. La Institución Universitaria ITSA solicita proceder con el pago dicho período correspondiente a suma (\$2.071.615).

Periodo Semestral	Periodo Cuatrimestral	Número Identificación	Programa	Valor No Reportado	Pendiente Por Cancelar
2020-1	2020-2	1143169376	Tecnología En Automatización Electrónica Industrial	\$1.084.087	\$1.084.087
2020-1	2020-2	1193088049	Técnica Profesional En Operación De Procesos Industriales	\$ 987.528	\$ 987.528

• ITSA: 1001780157 WILSSON DAVID ROMERO BULA: El beneficiario cursaba en el periodo 2020-1 cuatrimestral el programa TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y ANIMACIÓN GRÁFICA cuatrimestre (2020-1 semestral), para el periodo 2020-2 cuatrimestral cambia de ciclo a DISEÑO GRÁFICO (2020-1 semestral), de acuerdo a ello la ITSA reporta al estudiante como matriculado en el SNIES en ambos programas (2020-1 semestral), sin embargo, ICETEX giró el valor de \$967.240 asociado al programa del ciclo Tecnológico y no del profesional. La institución solicita la revisión de este caso para que ICETEX pueda proceder con el pago pendiente por valor de Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete pesos M/L (\$963.927).

Nota: En validación con SNIES se evidenció el reporte en los 2 programa para el periodo 2020-1 con los valores mencionados por la IES en su comunicación.



Decisión del comité:

- Es importante señalar que de acuerdo con el reglamento operativo del Componente Equidad
 CAPÍTULO III OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES, Artículo 13. Obligaciones de las Instituciones de Educación Superior públicas vinculadas al Componente. Son obligaciones de las Instituciones de Educación Superior públicas que cuenten con beneficiarios del componente de Equidad Avance en la Gratuidad:
- a) Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES el listado admitidos y matriculados para primer curso y matriculados de cada uno de los periodos académicos y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 20434 de 2016 y las Resoluciones No. 19591 de 2017 y 9573 del 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula ordinaria neta de pregrado liquidado sin incluir otros derechos académicos y cobros complementarios.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto en el Reglamento Operativo, el comité NO aprueba los giros complementarios de los semestres 2020-1, 2020-2 y 2021-1 solicitados por ajustes posteriores de las IES que se relacionan al final del presente texto, ya que el reglamento operativo es claro en señalar que la responsabilidad de realizar un reporte adecuado, oportuno, completo, veraz y de calidad en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES es única y exclusivamente de las mismas.

De igual forma, y con el fin de evitar errores en estos procesos, el Ministerio de Educación Nacional ha expedido guías, manuales, Reglamentos Operativos y se han realizado diferentes procesos de trabajo con las IES que hacen parte del Componente Equidad explicando y dando a conocer la normativa del fondo, los procesos, procedimientos y responsabilidades que deben llevar a cabo cada una de ellas semestralmente.

Las IES son:

- a. Universidad Nacional de Colombia 2020-1: 1 estudiante.
- b. Universidad Nacional de Colombia 2020-2: 29 estudiante.
- c. Universidad Nacional de Colombia 2021-1: 18 estudiantes.
- d. Francisco de Paula Santander -Ocaña 2020-2: 744 estudiantes.
- e. Francisco de Paula Santander -Ocaña 2021-2: 315 estudiantes
- f. Antonio José Camacho 2020-2: 1 estudiante
- g. Universidad Digital UDIGITAL 2020-2: 84 estudiantes
- h. Colegio Mayor del Cauca 2021-1: 514 estudiantes
- i. Instituto Tecnológico del Putumayo 2021-1: 1.469 estudiantes
- j. Institución Universitaria Pascual Bravo: 2021-1: 208 estudiantes
- k. ITSA cuatrimestre 2020-2 (2020-1 complementario semestral): 2 estudiantes

Por otro lado, el comité aprueba el giro de 35 estudiantes de la ITSA para el semestre 2021-1 teniendo en cuenta que se certifica y confirma que los jóvenes realizaron cambio de ciclo propedéutico en el cuatrimestre 2021-2 (complementario de 2021-1). Sin embargo, el valor de matrícula girado por el ICETEX correspondió al ciclo anterior, de esta manera, se evidencia que el valor del giro complementario solicitado por la IES no corresponde a un error en el reporte ante el SNIES sino que corresponde específicamente a los cambios de ciclo propedéutico realizados



por los beneficiarios del Componente Equidad, donde dan continuidad a su formación académica de forma correcta.

Así mismo, el comité aprueba el giro del semestre 2020-1 del estudiante **WILSSON DAVID ROMERO BULA**, con documento **1001780157** beneficiario de Equidad, por las razones expuestas y teniendo en cuenta que en validación con SNIES se evidenció el reporte en los 2 programas, confirmando así el cambio de ciclo propedéutico para el periodo 2020-1, de esta manera, se evidencia que el valor del giro complementario solicitado por la IES no corresponde a un error en el reporte ante el SNIES sino que corresponde específicamente al cambio de ciclo propedéutico realizado por el beneficiario del Componente Equidad, donde da continuidad a su formación académica de forma correcta.

3. Casos especiales.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Caso especial)

El estudiante JEAN DENILSON MENDOZA CORREDOR identificado con C:C 1.007.189.135 de la Universidad Industrial de Santander fue aprobado en la convocatoria 2019-2, el cual presentó inconsistencias entre lo aprobado y el programa registrado en el formulario de inscripción; en validación realizada por la IES informó que el estudiante no estudió el programa aprobado por la Junta Administradora, sin embargo en correo de fecha 10 de diciembre de 2021, confirma lo contrario y solicita los giros de matrícula de los semestres cursados y aprobados.

Así mismo el estudiante manifiesta por derecho de petición al MEN que no ha podido graduarse del programa debido a que el programa Generación E no ha realizado los desembolsos semestrales.

AÑO	SEMESTR E		FECHA_ULTIMO_ CARGUE
2019	2	\$ 828.116	13/09/2019
2020	1	\$ 877.804	4/03/2020
2020	2	\$ 877.804	14/10/2020
2021	1	\$908.526	18/03/2021
TOTAL		\$ 3.492.250	

Decisión del comité:

 El comité aprueba los giros estudiante JEAN DENILSON MENDOZA CORREDOR identificado con C:C 1.007.189.135 de la Universidad Industrial de Santander fue aprobado en la convocatoria 2019-2, por las razones expuestas.

Caso Especial Tutela JOSÉ ABRAHIN AVELLANEDA CABALLERO c.c. 1.127.053.927

Aspectos a tener en cuenta:

 El estudiante fue aprobado por la Junta Administradora del componente de Equidad realizada el 24 de septiembre de 2020 para el periodo 2020-2 en la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD en el programa CIENCIA POLÍTICA.



- 2. El Ministerio de Educación Nacional, realizó las validaciones correspondientes cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Operativo, por lo que cuando el estudiante fue reportado en las plantillas del SNIES, cumplía con los requisitos. No obstante, posteriormente, se evidenció que el estudiante había terminado materias del programa de Derecho de la Universidad Libre sede Cúcuta, en mayo de 2020 y recibió el título de Abogado el 11 de diciembre de 2020.
- 3. En la sentencia de tutela de segunda instancia el Tribunal Superior de Cúcuta solicita al MEN "analice nuevamente el caso del señor José Abrahín Avellaneda Caballero exclusivamente en relación con su actual calidad de beneficiario del Programa Generación E Componente Equidad, teniendo en cuenta lo plasmado en la parte motivada"
- 4. En respuesta a la acción de tutela se informó al juez que luego de que el Ministerio de Educación Nacional realizó las validaciones correspondientes según los requisitos del Reglamento Operativo, sin conocer que el estudiante JOSÉ ABRAHIN AVELLANEDA CABALLERO ya gozaba de la calidad de estudiante egresado no graduado de un programa profesional universitario en la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, lo cual pudo hacer que el Ministerio de Educación incurriera en un error de selección de beneficiarios, sin cumplir con uno de los requisitos para ser beneficiario del componente según lo estipulado en el reglamento Operativo.
- 5. De acuerdo con lo anterior el MEN procede a elevar el caso a Comité Técnico y posteriormente a la Junta Administradora.
- 6. Se sugiere al comité técnico excluir al estudiante del beneficio teniendo en cuenta que no cumple con el requisito del reglamento Operativo Articulo 14 Requisitos: literal e "No contar con título profesional universitario". Y que sustancialmente, el tutelante es un profesional universitario, entendiendo que solo le resta cumplir con la formalidad de la obtención del título.

Nota: La UNAD notificó al MEN mediante oficio de la identificación de la situación con el estudiante, elementos que sirvieron al Juez de segunda instancia para considerar pertinente que se realizara por parte del MEN una nueva revisión para definir la situación del estudiante frente a Equidad.

Decisión del comité:

El comité técnico aprueba la exclusión del Componente Equidad del estudiante JOSÉ ABRAHIN AVELLANEDA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.053.927, de acuerdo con los argumentos sustentados en la comunicación de fecha del 21 de octubre del 2021 remitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD al Ministerio de Educación Nacional y sus respectivos soportes, así como la advertencia en la acción constitucional del fallo de segunda instancia proferido por la Sala Mixta de Decisión del Tribunal Superior de Cúcuta en octubre del 2021.

1. De acuerdo con lo anterior, por analogía se puede considerar un dolo por reticencia, pues la omisión de la información entregada por el señor JOSÉ ABRAHIN AVELLANEDA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.053.927, como estudiante egresado no graduado de un programa profesional universitario en la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, lo cual pudo hacer que el Ministerio de Educación Nacional en su momento incurriera en un error de selección como beneficiario del Programa Generación E Componente Equidad sin cumplir con uno de los requisitos para ser beneficiario del programa según lo estipulado en el Reglamento Operativo "CAPITULO IV APROBACIONES, Artículo 14. Requisitos: Para poder ser beneficiario del componente de Equidad - Avance en la Gratuidad, se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos: (...) Literal e) No contar con título profesional universitario." Y que sustancialmente, el tutelante es un profesional universitario, entendiendo que solo le resta cumplir con la formalidad de la obtención del título.

ANEXOS:

1. Relación del uno a uno de los beneficiarios de las siguientes universidades, referente al punto 2 de esta acta Giros complementarios.



- a. Francisco de Paula Santander -Ocaña 2020-2: 744 estudiantes.
- b. Francisco de Paula Santander -Ocaña 2021-2: 315 estudiantes
- c. Colegio Mayor del Cauca 2021-1: 514 estudiantes
- d. Instituto Tecnológico del Putumayo 2021-1: 1.469 estudiantes
- 2. Soporte caso especial de tutela JOSÉ ABRAHIN AVELLANEDA CABALLERO c.c. 1.127.053.927

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los dos (2) días del mes febrero del 2022.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Cardia Gramint	

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX			
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA	
Angela Paola Rojas	Coordinadora de Fondos en Administración	Anglow Prin.	